



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

## **RESOLUCION H-Nro. 00454**

**Mendoza, 04 de setiembre de 2025**

### **VISTO:**

El expediente N° 15344 y N° 15443, caratulado “Presentación de documentación”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que obra nota suscripta por el Secretario Administrativo, solicitando una investigación sumaria respecto a los hechos ocurrido durante el 24/07/2024 hasta el 02/07/2025;

Que el Sr. Pablo Priore, Secretario Administrativo, denuncia que la agente de la H. Cámara de Senadores, Sra. Andrea Delia Puebla solicita licencia anual sin goce de haberes con fecha 24 de julio de 2024, la cual no fue otorgada, sin embargo, la agente Puebla hizo uso de la misma ausentándose a trabajar hasta el día 02 de julio de 2025;

Que la Coordinación Legal de la H. Cámara de Senadores entiende que debe iniciarse una información sumaria (investigación preliminar administrativa) para poder determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, y a su vez determinar si existe merito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil, es decir el sumario, todo ello conforme lo dispuesto por el Artículo 13 del Anexo de la Ley N° 9103;

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Ley N° 560/73 y Leyes 9003 y 9103 y en razón de lo dictaminado por la Coordinación Legal;



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00454**

**Mendoza, 04 de setiembre de 2025**

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1: AUTORIZAR** la instrucción de la Información Sumaria, tendiente a determinar las circunstancias del hecho denunciado y en caso de existencia de una falta administrativa, proceder a la instrucción del sumario administrativo.

**ARTICULO 2: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.